

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 16/03/2021 2:07:35 p. m.

Estado Nro.: 029

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2020-00057-00	Civil	Maria Rosalba Saldarriaga	Gloria Isabel Garcia Vargas	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	16/03/2021
2020-00078-00	Civil	Gonzalo de Jesus Londoño Montoya	Rosalía Londoño de Londoño	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	16/03/2021

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

17 DE MARZO DE 2021

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 17 DE MARZO DE 2021

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

SI LOS VÍNCULOS ESTÁN DESHABILITADOS, POR FAVOR BUSQUE LAS PROVIDENCIAS EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE LISTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia - Antioquia, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00057-00

Auto de Sustanciación No. 144

Se pone en conocimiento y se agrega al expediente la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras en el escrito identificado 20213100146261, recibido en el buzón del correo institucional el día 09 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
NÚMERO 29
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO

LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, dieciséis de Marzo de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00078-00
Auto de Sustanciación No. 148

Vencido el término del traslado tanto a los litisconsortes citados como a la demandada representada por Curador, sin haber propuesto excepciones; sujeto el proceso al trámite de única instancia, para practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, en lo pertinente, se cita a audiencia la que se realizará en forma virtual, la que acorde con los señalamientos existentes en la agenda, el día más próximo corresponde al **jueves 22 de abril de 2021 a las 2:30 pm.**

PRUEBAS se decretan las siguientes:

PARTE ACCIONANTE:

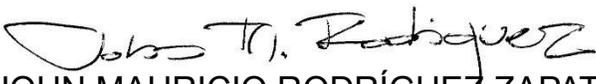
DOCUMENTAL: La aportada con la demanda, la cual se le dará su valor legal al momento de la decisión.

DEMANDADA Y LITISCONSORTE CITADOS:

No solicitaron pruebas, se atuvieron a la aportada por el accionante.

Se advierte a las partes y apoderados actuantes, que la inasistencia a la audiencia sin mediar causa justificada, se harán acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias consagradas en las normas citadas.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 29
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA